

# Novedades tributarias de la Comunidad de Madrid incluidas en los presupuestos autonómicos

---

La [Ley 12/2017, de 26 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del pasado 28 de diciembre de 2017 incluye pocas novedades de carácter fiscal.

Las principales modificaciones son relativas al **IRPF**, en el siguiente sentido:

- La deducción por nacimiento o adopción de hijos será de 600 euros por cada hijo o adoptado en el período en que nazca y en cada uno de los dos períodos siguientes. Se incrementará hasta 750 euros si se trata del segundo hijo y a 900 euros para el tercer hijo y los sucesivos.
- El porcentaje de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual para los contribuyentes menores de treinta y cinco años se amplía del 20 al 30%, incrementándose el máximo de los 840 euros que estaban vigentes hasta los 1.000 euros. Se tendrá derecho a la deducción cuando el arrendamiento supere el 20% de la base imponible. Esta deducción también aplicará a los menores de 40 años cuando se encuentren en situación de desempleo o soporten cargas familiares.

Se modifican para determinados supuestos los límites y requisitos formales aplicables a determinadas deducciones.